

RESOLUCION N° 447,

JOSÉ C. PAZ, 30 SEP 2019

VISTO

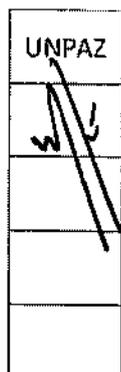
La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ N° 26.577, la Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2019 N° 27.467, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones Nros 2, 18, 76, 85, 105, 106, 162, 163, 169, 218, 226/2019 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 01 del 15 de marzo de 2019, el Expediente N° 602/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59 de la Ley N° 24.521 –en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 19), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL– dispone que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera y que la ejercerán dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que por Resolución N° 01 del 15 de marzo de 2019, el CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD aprobó el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos de para el Ejercicio 2019.

Que a través del artículo 1° del citado acto administrativo, se estableció en PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 482.242.380) el total del



crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2019 y se aprobó su distribución por objeto del gasto conforme detalle obrante en su Planilla Anexa I.

Que en el total de créditos presupuestarios mencionados precedentemente, se incorporó una estimación en concepto de incrementos salariales y estipendio para los Docente y No Docentes por una suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$12.659.849).

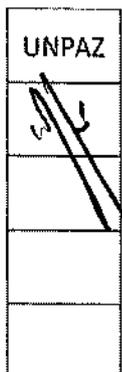
Que al día de la fecha han sido dictadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN las siguientes Resoluciones: N° 163 del 26 de agosto de 2019 en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE (\$ 33.359.707) correspondiente al complemento de recomposición salarial para el personal Docente y No Docente; N° 169 del 27 de agosto de 2019 en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y SIETE (\$ 6.915.077) correspondiente a los incrementos salariales de las Autoridades Superiores; N° 218 del 02 de septiembre de 2019 en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 1.479.406) con destino específico a la regularización de Docentes Ad Honorem y contratados; y la N° 226 del 02 de septiembre de 2019, en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 46.923.179).

Que, en tal sentido, corresponde incrementar en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 76.017.520) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2019, y aprobar su distribución por objeto del gasto.



Que en el mismo orden de ideas, por artículo 5° de la Resolución CS N° 01/2019, fue fijada en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 38.304.496) el total del crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática “PROGRAMAS ESPECÍFICOS” para el Ejercicio 2019 y fue aprobada su distribución por objeto del gasto, conforme detalle obrante en la Planilla Anexa IV que formó parte integrante de dicha medida.

Que al día de la fecha han sido dictadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN las siguientes Resoluciones: N° 18 del 18 de marzo de 2019, en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 21.250.000) correspondiente al Programa de Apoyo al Desarrollo de Universidades Nuevas – Año 2019; N° 76 del 20 de mayo de 2019, en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) con destino específico a financiar parcialmente su asistencia en la Conferencia y Exhibición NAFSA 2019 en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América, entre los días 26 y 31 de mayo de 2019; N° 85 del 29 de mayo de 2019, en virtud del cual se convocó a las instituciones universitarias nacionales y provinciales a la presentación de proyectos en el marco del Programa de Desarrollo Científico Tecnológico, asignándose a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS CINCO MILLONES VEINTISES MIL SETENTA Y CINCO (\$ 5.026.075); N° 105 del 19 de junio de 2019 en virtud de la cual se aprobaron los proyectos presentados por esta UNIVERSIDAD en la Convocatoria de Extensión Universitaria “Universidad, Cultura y Sociedad 2018”, asignándose a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 777.156); N° 106 del 19 de junio de 2019, en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) con destino a financiar el “Proyecto de Laboratorio de Ciencias Experimentales en UNPAZ”; N° 162 del 26 de agosto de 2019, en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) con



destino al pago del Incentivo a los Docentes Investigadores establecido por el Decreto N° 2427/93, N° 239 del 12 de septiembre de 2019, en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) para financiar las actividades previstas por los proyectos aprobados en el marco de la convocatoria para el Fortalecimiento de Procesos de Internacionalización Universitaria, y N° 252 del 24 de septiembre de 2019, en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) para financiar el proyecto "Profundizando Herramientas" en el marco de la convocatoria de Género y Diversidad Sexual.

Que, en tal sentido, corresponde incrementar en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 37.478.231) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" para el Ejercicio 2019, y aprobar su distribución por objeto del gasto.

Que durante el presente Ejercicio, se han presentado sendas rendiciones ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de los Programas denominados "Red Nacional de Extensión Universitaria - Nuestro Ambiente Limpio va a la Escuela: Vos Separás Nosotros Reciclamos – REXUNI (Res. SPU N° 3408/2015)"; "Programa de Incorporaciones de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales - PRIDIUN (Res. SPU N° 64/2018)"; "Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología 2018" (Res. SPU N° 205/2018); "Plan Estratégico para la Formación de Ingenieros PEFI (Res. SPU N° 4655/2014)".

Que, en consecuencia, se han realizado transferencias presupuestarias desde la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores.

Que a través del artículo 3° de la Resolución CS N° 01/2019, se estableció en PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 52.622.434) el total del crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de

UNPAZ


Ejercicios Anteriores para el Ejercicio 2019 y se aprobó su distribución por objeto del gasto conforme detalle obrante en su Planilla Anexa III.

Que dentro de dicha Fuente de Financiamiento quedó comprendida la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) correspondientes al Acta de Intención suscripta el 30 de octubre de 2018 entre esta UNIVERSIDAD y la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, que se encontraban pendientes de cobro al cierre del Ejercicio 2018.

Que mediante Resolución N° 106/2019, el citado Organismo resolvió asignar a esta Casa de Altos Estudios la suma antes mencionada, con destino específico a financiar el "PROYECTO DE LABORATORIO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES EN LA UNPAZ", que deberán registrarse dentro de la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS".

Que en tal sentido corresponde desafectar el registro realizado oportunamente en la Fuente de Financiamiento 16.

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde adecuar en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 46.824.478) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores para el Ejercicio 2019, y aprobar su distribución por objeto del gasto.

Que DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha realizado una propuesta de distribución de los créditos asignados durante el presente Ejercicio.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han prestado conformidad a la propuesta mencionada.

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley N° 24.521 los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

UNPAZ


Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Resolución CS N° 01 del 15 de marzo de 2019.

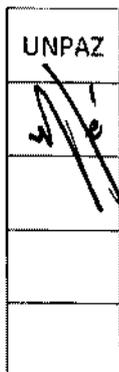
Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Incrementase en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 76.017.520) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2019 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en el Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente medida, quedando dicha Fuente de Financiamiento totalizada en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$558.259.900) para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 2º.- Incrementase en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 37.478.231) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" para el Ejercicio 2019 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante de la presente medida, quedando totalizada la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$75.782.727) para el Ejercicio 2019.

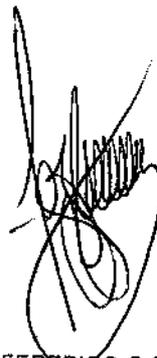
ARTICULO 3º.- Adecúese en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 46.824.478) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores para el Ejercicio 2019 y



aprúebase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ
2/6



FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

- 447 -

RESOLUCION N°.....

ANEXO
RESOLUCION N° 447

Planilla Anexa II

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
 (En Pesos)

Inclso	Fuente de Financiamiento	
	12, 13 y 16 - Programas Especificos	TOTAL
1. Gastos en Personal	21.270.000	21.270.000
2. Bienes de Consumo	1.967.556	1.967.556
3. Servicios No Personales	3.218.038	3.218.038
4. Bienes de Uso	10.940.637	10.940.637
5. Transferencias	82.000	82.000
TOTAL	37.478.231	37.478.231

UNPAZ
UNPAZ
UNPAZ
UNPAZ
UNPAZ

**ANEXO
 RESOLUCION N° 447**
Planilla Anexa III
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
 (En Pesos)**

Inciso	Fuente de Financiamiento	
	16 - Remanentes de Ejercicios Anteriores	Total
1. Gastos en Personal	27.284.402	27.284.402
2. Bienes de Consumo	1.508.218	1.508.218
3. Servicios No Personales	7.030.770	7.030.770
4. Bienes de Uso	10.980.687	10.980.687
5. Transferencias	20.400	20.400
TOTAL	46.824.478	46.824.478

UNPAZ
UNPAZ